

Número 228 Viernes, 27 de noviembre de 2020 Pág. 14851

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

2020/4676 Calendario laboral para el año 2021 del Convenio colectivo de trabajo para Construcciones Gallardo Barrera, S.L.

Edicto

REFERENCIA: Relaciones Colectivas/Convenios Colectivos

EXPEDIENTE: 23/01/0082/2020 CÓDIGO CONVENIO: 23100232012014

Vista el Acta de fecha 13 de noviembre de 2020, recibida en esta Delegación Territorial el día 20/11/2020, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para "CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.", por medio de la cual se aprueba el calendario laboral que ha de regir en la citada empresa durante el año 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 54, de 03 de septiembre), en relación con el Decreto 115/2020, de 08 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 55, de 10 de septiembre), Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y Disposición Final Segunda del Decreto del Presidente 3/2020, de 03 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Esta Delegación Territorial

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

cve: BOP-2020-4676 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 228 Viernes, 27 de noviembre de 2020

Pág. 14852

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 23 de noviembre de 2020 El Delegado Territorial Francisco Joaquín Martínez Garvín

ACTA DE ACUERDO DE CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2021 DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE "CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L."

Expte.: 22/2019 - 23/01/0087/2019

Fecha: 13/11/2020

Código Convenio: 23100232012014

REUNIDOS:

Por parte de la empresa "Construcciones Gallardo Barrera, S.L.":

- Don Santiago Barrera Gallardo (Administrador).

Por parte de la Representación Legal de los trabajadores:

- Don José Antonio Barbalán Centeno (MCA-UGT).
- Don Alfredo Luís Martínez Pérez.

En la ciudad de Marmolejo, siendo las 17:00 horas del día 13 de noviembre del 2020, se reúnen en el domicilio de la empresa sito en Polígono Industrial, Calle A núm. 9, en el término municipal de Marmolejo (Jaén), visto el Calendario Laboral para el año 2021, del Convenio Colectivo de la Empresa "Construcciones Gallardo Barrera, S.L." acuerdan:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Delegación Territorial de Jaén (Consejería de Economía Innovación, Ciencia y Empleo), con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Estudio, elaboración y aprobación si procede del Calendario Laboral que ha de regir durante el ejercicio 2021.

Reconociéndose unánimemente todos los asistentes capacidad y representatividad suficiente para la celebración del presente Acto, se adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar el Calendario Laboral de la empresa Construcciones Gallardo Barrera, S.L., para el ejercicio 2021, que como anexo se une a la presente Acta.
- 2. Comisionar a Don Santiago Barrera Gallardo, a la presentación del mismo, ante el Organismo competente de Jaén, al objeto de registro, depósito y publicación de la presente Acta y su anexo.

Y sin más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las 18:00 horas del día arriba



Número 228 Viernes, 27 de noviembre de 2020 Pág. 14853

indicado, firmando en prueba de conformidad por los asistentes.

Los Miembros de la Comisión Negociadora

CALENDARIO LABORAL EMPRESA CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, SL AÑO 2021

																													<u>Ane</u>	<u>xo V</u>	
MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO				8	8		8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		
FEBRERO	8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8					
MARZO		8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			6	6	6
ABRIL					8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8					8	8	8	8	
MAYO			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8
JUNIO	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			7	7	7	7	7			7	7	7	
JULIO	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7			7	7	7	7	7	
AGOSTO		7	7	7	7	7			7	7	7	7	7				7	7	7	7			8	8	8	8	8			8	8
SEPTIEMBRE	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	
OCTUBRE	8			8	8	8	8	8			8		8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8		
NOVIEMBRE		8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8	8			8	8	
DICIEMBRE	8	8	8						8	8			8	8	8	8	8			8	8	8	8				8	8	8	8	8
			1										_																		

SABADOS			
DOMINGOS			
FESTIVO AUTONÓMICO			
FESTIVO POR AJUSTE			
FESTIVO LOCAL			
FESTIVO NACIONAL			
Total horas	1926	247	Total días
Horas fiesta local	16	2	Días festivos local
Vacaciones	168	21	Días Vacaciones
		I	

- * El periodo de vacaciones anuales contendrá necesariamente 168 horas laborales (21 días laborables)
- * Se determinarán el día 07 y 24 de Diciembre como festivos por ajuste de Calendario.
- * Los días 1 y 2 de Abril (Semana Santa), la jornada laboral será de 6 horas efectivas de trabajo, de 8:30 a 14:30 horas.
- * Desde el 21 de Junio hasta el 22 de Agosto ambos incluidos, la jornada de trabajo será de 7 horas, siendo de 7:00 a 14:00 horas.
- * El resto de jornadas que componen el calendario serán en horario de jornada partida de 8:30 a 18:00 horas máximo, con los descansos incluidos de almuerzo (1 hora u hora 30 minutos) y tiempo de bocadillo (30 min).
- * Todo ello para adecuar el Calendario laboral a las 1.743 horas anuales establecidas.

cve: BOP-2020-4676 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Viernes, 27 de noviembre de 2020 Número 228 Pág. 14855

Jaén, a 23 de noviembre de 2020.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.